# TÉCNICAS FORESTACIÓN PÚBLICA

#### MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

# Ing. Forestal Alejandro Camporini

Especies sugeridas: según ordenanza municipal

- Albiziajulibrissin, "Acacia de Constantinopla"
- Acer negundo, "Arce"
- Acer campestre, "Arce campestre"
- Catalpa Bignonioides, "catalpa"
- Fraxinus Pennsylvania, "Fresno americano"
- FraxinusExcelsior Aurea, "Fresno dorado"
- Fraxinus Europeo, "Fresno europeo"
- Jacarandá Mimoxifolia, "Jacarandá"
- Platanus Acerifolia, "Platano"
- Tilia Moltkei, "Tilo"
- Styphnolobiumjapónicum, "Sófora"

# Como colocar la planta?

**Hoyado y plantado:** Si el suelo está constituido por una buena composición, se puede realizar un hoyo adecuado al tamaño de la planta, pero si su constitución no es buena (tosca, relleno, tierra muy arcillosa, etc), es conveniente realizar un pozo de un metro de profundidad por un metro de diámetro aproximadamente y rellenarlo con un buen sustrato.

Forrar el pozo en sus laterales con un film de polietileno de 200 micrones para evitar crecimiento indiscriminado de las raíces.

Colocar el árbol a unos 40 cm de profundidad de manera que el cuello (límite entre la raíz y el tallo) quede al límite de la superficie y tapar con sustrato fértil (tierra negra, con agregado de arena y materia orgánica).

**<u>Fertilización inicial:</u>** agregar al sustrato materia orgánica y unos 30 gr de fertilizante químico (NPK).

<u>Tutorado:</u> es conveniente colocar un tutor de 4 a 7 cm. de diámetro y 2,5 mts. de alto, atando la planta con tela gruesa, goma o alpillera, de manera de no dañar la corteza.

**Riego:** una vez plantado realizar un riego de asiento con unos 15 - 20 litros.

<u>Protección contra hormigas:</u> es aconsejable colocar una protección individual (ej. barrera de espuma de nylon con cinta de plástico).

**Protección contra bordeadoras:** en caso de usar una máquina de estas para cortar el pasto es aconsejable colocar en la base del árbol un caño cortado longitudinalmente, de 30 a 40 cm.

## Otras especificaciones de la ordenanza municipal para tener en cuenta

Se plantará sobre un eje longitudinal de la vereda y a una distancia mínima del cordón cuneta de 0.60 mts y máxima de 0.80 mts.

- La separación entre árboles mínima es de 5 metros y máxima de 6 mts
- La distancia mínima del árbol a una columna de alumbrado público es de 3 metros.
- La separación del árbol con la línea divisoria de predios, será de 2.50 mts. mínimo a 3 mts. de máximo
- La superficie de la cazuela o cantero por árbol será como mínimo de un metro
  cuadrado, pero si es mayor favorecerá a la planta, produciéndose una mejor
  oxigenación de las raíces. Esto es importante porque evita que las raíces busquen
  oxígeno en la superficie rompiendo las veredas. Un cantero longitudinal
  favorece o permite un adecuado desarrollo del árbol, no necesariamente debe ser
  una cazuela cuadrada.

# **Cuidados posteriores:**

Realizarlo durante no menos de dos años, luego de plantado el árbol.

<u>Controlar hormigas:</u> utilizando cebo tóxico o insecticidas líquidos que se aplican en el hormiguero, combatir en zonas aledañas.

**<u>Riego</u>**: mojar el suelo sin inundar, 15-20 lts. por vez y a una frecuencia de la siguiente manera:

1° semana 3 riegos 2° a 4° semana un riego por semana Invierno un riego cada 15 días Primavera un riego por semana Verano dos riegos por semana Otoño un riego por semana

# TAREAS DE CONDUCCIÓN

Cuando las especies vegetales han sido elegidas correctamente, en relación a su lugar de plantación y a todos los factores que intervienen en el paisaje urbano, la planta no requerirá ser podada, solo se necesitará una poda original de formación y cortes correctivos y de limpieza, de esta manera, su estructura no originará daños ni molestias. Sin embargo en ocasiones se deben realizar intervenciones de seguridad, sanidad y algún caso estético.

#### Poda de formación

Se realiza en los árboles jóvenes con el propósito de ir formando su copa y determinar el inicio de la copa (2.20 mts de altura). Esta tarea es realizada generalmente en los viveros. Se eliminan todas las ramas insertas debajo de los 2.20 mts. y se arma el esqueleto de la copa favoreciendo la bifurcación de las ramas superiores mediante un corte apical por encima de los 2.50 mts.

#### Poda de conducción:

Se conduce y controla el tamaño de la copa, recurriendo a la poda para lograr que el árbol desarrolle su copa hacia arriba, eliminando las ramas que se entrecruzan o están muy juntas, dejando libres las mas robustas que serán las que formarán la copa. Lo que se busca con especies de primera y segunda magnitud, una poda que se denomina "larga" que consiste en angostar y alargar la copa, de modo que esta se forme a lo alto. De esta manera se consigue que los cables, pasen libremente entre ramas gruesas, fijas, inmóviles y que las luminarias queden por debajo de la copa. Para alcanzar este tipo de silueta se realiza un correcto manejo de ramas laterales, conservando 4 o 5, las mas verticales, a las cuales se le quitan sus ramificaciones bajas.

## Poda de limpieza:

Es una tarea frecuente de mantenimiento, consiste en eliminar ramas muertas, con uniones débiles que pueden presentar peligro. También eliminar los chupones y retoños que aparecen al pie de los troncos, eliminar rebrotes de raíz y las ramas mal orientadas o molestas.

## Quien está autorizado a podar?

El municipio con su personal capacitado y particulares autorizados por el municipio, inscriptos en un registro de podadores.

# Como se tramita la autorización de la poda o extracción de un árbol en la vía pública?

Retirar en mesa de entrada en el Municipio el formulario para tal fin, pagando un sellado, el trámite pasa a Paseos Públicos donde se autorizará, mediante la evaluación del caso.

## Que no se debe hacer?

- No se debe podar en forma extrema, o sea mochar la planta o reducir la copa mas de 50%.
- Solo se puede podar con autorización municipal.
- No se puede extraer un árbol de la vía pública si no se está autorizado por el Municipio.

## Obligaciones de los frentistas

- Custodiar él o los árboles.
- Realizar la limpieza(mantenimiento) de la cazuela.
- Denunciar al organismo competente del Municipio, si se observa alguna anomalía, (rotura, lesión, enfermedad).